



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Nº. 3* Copia

Otorgada por LA " EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. "

A favor de

Cuantía \$ 1.503.500.000,00

Ambato, 2 de Julio de 1987



R. del E.

Doctor

Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

C. Of. 121928 - Ambato

tel. Dom. 162 Pelileo

00003



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia
de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día:
jueves dos de Julio

de mil novecientos ochenta y siete, ante mi,

Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO, Notario Público de este Cantón,

y los testigos instrumentales, COMPARECE el señor Ingeniero FERNANDO

NARANJO LALAMA, en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.", según consta del

nombramiento inscrito que se adjunta como habilitante, el compareciente

ecuatoriano, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Ambato, legal-

mente capaz y conocido por mi, de que doy fe; y me solicita que eleve a

escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor es

el siguiente: MINUTA.— Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos

de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA:

COMPARECIENTE.— Debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas del doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero FER-

NANDO NARANJO LALAMA, en su calidad de Gerente General y Represen-

tante Legal de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A" conforme lo

acredita el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documen-

to habilitante. El Ingeniero Naranjo es ecuatoriano, casado, domiciliado en la

ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz. SEGUNDA: ANTECE-

DENTES.— Uno.— Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Se-

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Abogado Notario
C. Of. No 121928 Teléfono 211394
Ambato Ecuador

gundo J. Villalba del cantón Ambato, el veintinueve de abril de mil novecien-
tos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato
bajo el número once (11), el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y
nueve, se constituyó la Sociedad Anónima "EMPRESA ELECTRICA AMBA-
TO S. A.", como una persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, domicilio
principal en la ciudad de Ambato y una duración de cincuenta años contados
a partir de la inscripción de dicho instrumento en el Registro Mercantil. Dos.—
Por escritura pública del diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta
y cuatro, otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor José Daniel
Freire, e inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón,
bajo el número ciento veintiocho (128), el diez de noviembre de mil novecien-
tos sesenta y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO
DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (102'630.000.00)
y se reformaron los Estatutos Sociales. Tres.— Mediante escritura pública
celebrada ante el Notario del cantón Ambato Doctor Luis Riofrío Prado, el
doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita dicha escritura,
asi como la resolución de la Superintendencia de Compañías treinta y ocho —
treinta y nueve (3839), del veintidos de febrero de mil novecientos setenta y
cuatro, bajo el número veinte (20) del Registro Mercantil, el veintidos de
febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a aumentar al capital
social de la Compañía en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHO-
CIENTOS MIL SUCRES (S/. 63'800.000.00); ascendiendo así el capital social
a CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA
MIL SUCRES (S/. 166.430.000.00). Cuatro.— Mediante escritura pública



R. del E.

Declar

s Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 821598 - Ambato

Telf. Lib. 162 Pelileo

00004

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el veintiuno de febrero

de mil novecientos ochenta y dos, se procedió al aumento de capital de la Com-

pañía de la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIE-

TOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 166'430.000.00) a la suma de CUATRO-

CIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES

(S/. 460'890.000.00), así como a la reforma y codificación de estatutos de la

Compañía. Cinco. — Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segun-

do del cantón Ambato, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta

y dos, se procedió a la ratificación de la escritura especificada en el numeral an-

terior, habiéndose inscrito tanto la escritura de aumento de capital, reforma y

codificación de estatutos, como su ratificatoria, en el Registro Mercantil del can-

tón Ambato, bajo el número cuarenta y ocho (48) el diez de marzo de mil no-

vecientos ochenta y tres, juntamente con la resolución de la Superintendencia

de Compañías N-12281 del siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres,

mediante la cual se aprobaron los referidos actos societarios. Seis. — La Junta

General de Accionistas de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.", legal-

mente convocada y reunida en la ciudad de Ambato, el doce de marzo de mil

novecientos ochenta y seis, resolvió: a) Aumentar el capital social de la Compa-

ñía en la suma de UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS

DIEZ MIL SUCRES (S/. 1.042'610.000.00), es decir que del capital de CUA-

TROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SU-

CRES (S/. 460'890.000.00) dividido en cuarenta y seis mil ochenta y nueve ac-

ciones de diez mil sucres cada una, se incrementa a la suma de UN MIL QUI-

NIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.

29

30

31

1.503'500.000.00), dividido en ciento cincuenta mil trescientas cincuenta accio-

32

nes de diez mil sucres cada una; concomitantemente y mediando la renuncia ex-

33

presa a su derecho preferente en la suscripción del aumento por parte de los ac-

34

cionistas se resolvió admitir como nuevos accionistas al H. CONSEJO PROVIN-

35

CIAL DE PASTAZA, al I. MUNICIPIO DE PASTAZA y al I. MUNICIPIO DE

36

MERA: y, b) Como consecuencia del aumento de capital acordado, la admisión

37

de nuevos accionistas y la necesidad de ampliar las atribuciones gerenciales de

38

acuerdo a la situación económica actual, resolvió reformar el Estatuto Social,

39

todo de conformidad con los términos que constan del acta de la referida Jun-

40

ta General de Accionistas, cuyo tenor literal es el siguiente: **ACTA No. 01/86.**—

41

SUMILLA DE RESOLUCIONES TOMADAS EN SESION DE JUNTA GENE-

42

RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELECTRICA

43

AMBATO S. A., EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 12 DE MARZO DE

44

1986.— Se instala a la diez horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la Presiden-

45

cia del señor Ing. Carlos Larrea A. y con la asistencia de los accionistas: Ing.

46

Víctor Salgado, en representación de INECCEL, con el 69.27o/o de capital; I.

47

Municipio de Ambato, representado por el Alcalde Cantonal, señor Galo Vela A.,

48

con el 17.80o/o de capital; H. Consejo Provincial de Tungurahua, representado

49

por el Prefecto Provincial señor Guido Palacios, con el 5.22o/o de capital; I. Mu-

50

nicipio de Pelileo, representado por el Lcdo. Daniel Rodríguez, Presidente, con

51

el 2.82o/o de capital; I. Municipio de Baños, representado por el Presidente,

52

Lcdo. Luis Vieira, con el 0.84o/o de capital; I. Municipio de Quero, representa-

53

do por el Presidente señor Juan F. Mayorga, con el 0.75o/o; I. Municipio de Pí-

54

llaro, representado por el Presidente, Dr. Luis Villalba, con el 2.51o/o de capi-

55



B. del E.

Docer

s Eduardo Rieiro Prado
ABOGADO - NOTARIO

Of. 421198 - Ambato
Telf. Doc. 162 - Pelileo

00005

tal; I. Municipio de Patate, representado por el Presidente, señor Luis Freire, con el 0.79o/o de capital; están presentes además los Procuradores Síndicos de las entidades accionistas. El Ing. Fernando Naranjo, Gerente General; Dr. Angel P. Chaves, Asesor Jurídico Enc.; Sr. Ney Abedrabbo, Director Financiero; Sr. José Paz, Auditor Interno y la Secretaria de la Empresa Sra. Amanda de Sáenz.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL

EJERCICIO 1986. La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-222 relacionado con los Presupuestos de Operación, Inversión y de Caja para el año 1986, así como las recomendaciones de Directorio y el Informe de la Dirección Financiera al respecto y en consideración a lo cual Resuelve: (a).— Acoger la recomendación de Directorio de la Empresa y en consecuencia aprobar el Presupuesto de Operación para el ejercicio 1986 con las modificaciones realizadas e incluyendo además las siguientes: (a.1.).— Ratificar los valores que por concepto de dietas perciben los señores Accionistas, Directores y Presidente de la Empresa por asistencia a sesiones. (a.2.).— Fijar la remuneración del señor Gerente General para el año 1986 en los siguientes valores mensuales: S/. 50.000.00 de sueldo, S/. 40.000.00 de gastos de representación y S/. 40.000.00 de gastos de responsabilidad. (2).— Acoger la recomendación de Directorio y aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 1986 a excepción de lo que corresponde a aportes del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, por no estar aprobado todavía el Presupuesto de INECEL. Estos aportes y la correspondiente ejecución de obras serán legalizadas por la Junta en una próxima sesión.— Adicionalmente y en forma específica con relación a este Presupuesto la Junta: (2.a.).— Recomienda a la Administración dar mayor prioridad y buscar el financiamiento para mejora-

miento de alumbrado público de zonas urbanas y rurales de la provincia de

Tungurahua, en base al mecanismo más conveniente a los intereses de la Empresa.

(2.b).— Autoriza a la Administración la consecución de un crédito comercial para financiamiento de obras y adquisición de equipos y materiales, propuesto por la Gerencia hasta por S/. 35'000.000.00, facultándole para la suscripción de los documentos respectivos. (3).— Aprobar el Presupuesto de Caja de la Empresa con las modificaciones y condicionamientos anotados en los presupuestos anteriores.— 2.—

CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-220 y las recomendaciones de Directorio al respecto y

Resuelve: (a).— Aprobar la Minuta de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital preparada por la Administración con la modificación de que en el Art. 16

que determina la cuantía de Directorio sea fijada en 1.500 salarios mínimos vitales. Con relación al cambio de denominación se Resuelve que la nueva denominación de la Empresa será **Empresa Eléctrica Ambato S. A. - Regional Centro Norte.**— (b).— Proceder a aumentar el Capital de la Empresa en la suma de

S/. 1.042'610.000.00, con lo cual el capital de la Empresa ascenderá a la suma

de S/. 1.503'500.000.00.— (c).— Los Accionistas que se detallan a continuación,

individualmente renuncian a sus derechos preferenciales, en relación a la siguiente proporción: **Instituto Ecuatoriano de Electrificación el 10.44o/o.**— I. Municipio de Ambato 1.59o/o.— I. Municipio de Pelileo 59.23o/o.— I. Municipio de Píllaro 72.84o/o.— I. Municipio de Baños 0.19o/o.— I. Municipio de Patate 17.80o/o.— (d).— Aprobar la inclusión de nuevos accionistas I. Municipio de Pastaza, H. Consejo Provincial de Pastaza e I. Municipio de Mera.— (e).— De



R. del E.

Doctor

s Eduardo Ricardo Prado

ABOGADO - NOTARIO

Jf. Of. 821891 - Ambato

Telf. Dom. 162 Pelileo

000006

Dr. LUIS EDUARDO RICO PRADO
Abogado Notario
Pelileo No 1528 Teléfono 81894
Ambato - Ecuador

acuerdo al cuadro de conformación de capital constante en la Minuta respectiva, aprobar la suscripción de Aumento de Capital por parte de cada uno de los accionistas, de la siguiente manera: Instituto Ecuatoriano de Electrificación S/. 646'850.000.00.— I. Municipio de Ambato S/. 182'640.000.00.— H.

Consejo Provincial de Tungurahua S/. 56'620.000.00.— I. Municipio de Pelileo S/. 12'000.000.00.— I. Municipio de Pillaro S/. 7'090.000.00.— I.

Municipio de Baños S/. 8'760.000.00.— I. Municipio de Patate S/..... 6'750.000.00.— I. Municipio de Quero S/. 8'760.000.00.— H. Consejo Provincial de Pastaza S/. 22'280.000.00.— I. Municipio de Pastaza S/.....

S/. 70'130.000.00.— I. Municipio de Mera S/. 20'730.000.00.— (f).— Para el aumento de capital se acepta como pago a la suscripción los valores por compensación de crédito. Para los pagos futuros se establece el plazo improrrogable que vencerá el 31 de diciembre de 1989.— (g).— Finalmente autoriza a la

Administración de la Empresa a continuar con todos los trámites legales ante la Superintendencia de Compañías para la cabal culminación del proceso.—

3.— AUTORIZACION PARA ENAJENACION DE BIENES DE LA EMPRESA.

SA.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-216 referente a la posibilidad de enajenar bienes de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. y Resuelve: (a)

Autorizar a la Administración la venta de un interruptor de 69.000V a la Empresa Eléctrica El Oro, en el valor de S/. 6'941.986.91; que es el costo actualizado de este elemento.— (b) Autorizar a la Administración para

enajenar en los términos económicos más convenientes para la Empresa, la turbina, generador y más elementos de la central hidroeléctrica Puntzán de 200KW.— (c) Autorizar a la Administración la enajenación dentro de las

29

30

31

normas y leyes respectivas, de los terrenos de propiedad de la Empresa, ubi-

32

cados en la parroquia Río Verde y en la antigua central de Píllaro, recomen-

33

dando que en dichas negociaciones se dé preferencia a los Accionistas de la

34

Compañía.— A las catorce horas concluye la sesión, disponiéndose un receso

35

para elaboración del Acta, la cual es aprobada sin observaciones.— (firmado)

36

Ing. Carlos Larrea A., Presidente.— (firma ilegible) Secretario.— Es fiel y

37

exacta copia de los originales que reposan en los archivos de la Secretaría

38

General de la Empresa Eléctrica Ambato, a los cuales me remitiré en caso

39

necesario.— (firmado) Amanda de Sáenz.— Secretaria General.— (Sello Em-

40

presa Eléctrica Ambato S. A. - Secretaria).— Ambato 3 de febrero de 1987.—

41

Siete.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuatro

42

(304) de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, una vez

43

que se ha puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado que

44

se va a proceder a la suscripción del aumento de capital y reforma de los

45

estatutos de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., a través de sendas

46

comunicaciones enviadas a dicha entidad por parte del H. Consejo Provincial

47

de Tungurahua, Ilustre Municipio de Ambato, Ilustre Municipio de Pastaza e

48

Instituto Ecuatoriano de Electrificación —INECEL—, se ha obtenido el

49

informe favorable del señor Contralor para la suscripción del instrumento en

50

referencia bajo condición de que se incorporen a la presente escritura como

51

documentos habilitantes las resoluciones adoptadas por todos y cada uno

52

de los organismos colegiados que intervienen en el aumento de capital o

53

que ingresan a la Compañía como nuevos accionistas, juntamente con el

54

acta de Junta General de Accionistas con la Compañía, en la que conste la

55

56



R. del E.

- Doctor

Dr. Eduardo Rios Prado

ABOGADO - NOTARIO

E. OF. 821998 - Ambato

Edif. Dom. 162 - Pelileo

00007

1
2
3 autorización al señor Gerente General para la suscripción de la misma, así co-
4 mo los certificados actualizados de los Directores Financieros de todos y cada
5 uno de los organismos que intervienen en este acto societario, relativos a la
6 existencia de recursos financieros para el pago de las obligaciones que se asu-
7 men en virtud de la suscripción de acciones en el aumento de capital, todo de
8 conformidad con el oficio Número cero doce cincuenta y cinco (01255) del
9 veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, que se agrega como do-
10 cumento habilitante, juntamente con los documentos cuya protocolización se
11 solicita a través de dicha comunicación. Ocho.— De conformidad con lo dis-
12 puesto en el literal f) del artículo once de la Ley Orgánica del Ministerio Públi-
13 co, a través de sendas comunicaciones del Instituto Ecuatoriano de Electrifica-
14 ción —INECEL—, H. Consejo Provincial de Tungurahua, I. Municipio de Am-
15 bato e I. Municipio de Pastaza, se solicitó el pronunciamiento del señor Procu-
16 rador General del Estado respecto al aumento de capital y reforma de estatu-
17 tos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., habiéndose obtenido de dicho fun-
18 cionario del Estado su informe favorable, en los términos de las comunicacio-
19 nes que se agregan como documentos habilitantes. Nueve.— Asimismo de con-
20 formidad con lo establecido en los artículos cincuenta y ocho y sesenta de la
21 Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, todas las entidades par-
22 ticipantes en el presente aumento de capital, solicitaron a través de sendas co-
23 municaciones, el Informe del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público,
24 quien a través del señor Subsecretario de Presupuesto Encargado, ha señalado
25 que en la medida en que el presente aumento no se comprometen recursos del
26 Presupuesto General del Estado, no le corresponde emitir informe a esa Secre-

Dr. LUIS GUARDORI RIOS PRADO

Abogado Notario

Bolivar N° 1528 Teléfono 31184

Ambato Ecuador

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

taría de Estado. Con los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la

presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en los

términos que siguen: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social

actual de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. de CUATROCIENTOS

SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.

460'890.000.00), dividido en cuarenta y seis mil ochenta y nueve acciones de

diez mil sucres cada una, se aumenta a la suma de UN MIL QUINIENTOS

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.503'500.000.00), divi-

dido en ciento cincuenta mil trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres

cada una, esto es en la suma de UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES

SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 1.042'610.000.00). La suscripción y

pago del aumento de capital, ha sido realizado en los términos y condiciones

que constan en la cláusula sexta de este instrumento. **CUARTA: CAMBIO DE**

DENOMINACION: Se cambia la denominación actual de "EMPRESA ELEC-

TRICA AMBATO SOCIEDAD ANONIMA", por la de "EMPRESA ELECTRI-

CA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE". **QUINTA: REFORMA**

DE ESTATUTOS: Se reforma el Estatuto Social de la EMPRESA ELECTRI-

CA AMBATO S. A. en los siguientes términos: **Uno.-** Como consecuencia del

cambio de denominación legalmente adoptado, se reforma el artículo PRIME-

RO del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "La Empresa Eléctrica Amba-

to S. A. Regional Centro Norte, es una sociedad que se rige por las Leyes del

Ecuador y este Estatuto, para ejercer sus actividades dentro del País y princi-

palmente en las provincias centrales". Se reforma asimismo el artículo TER-

CERO, el que en adelante dirá: "La Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional



R. del E.

Docer

Eduardo Kichiro Prado

ABOGADO - NOTARIO

Ed. Of. 821198 - Ambato

Ed. Dom. 162 - Pelileo

00003

1
2
3 Centro Norte, es de nacionalidad ecuatoriana, y está constituida por accionis-
4 tas ecuatorianos. Su domicilio principal es la ciudad de Ambato, sin perjuicio
5 de que pueda establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar den-
6 tro del País". Dos.— Se reforma la parte final del artículo SEGUNDO del Esta-
7 tuto; en tal virtud, en lugar de la frase: "Para su cumplimiento, la Empresa po-
8 drá realizar toda la clase de actividades comerciales relacionadas con su activi-
9 dad principal, y de conformidad con los reglamentos que se expidieren", dirá:
10 "Para el cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá realizar toda clase de
11 actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes relacionados
12 con el giro de sus negocios, y de conformidad con los reglamentos pertinentes".
13 Tres.— El artículo QUINTO en adelante dirá: "Artículo Quinto.— El capital
14 social es de UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL
15 SUCRES (S/. 1.503'500.000.00) dividido en ciento cincuenta mil trescientas
16 cincuenta acciones de diez mil sucres (S/. 10.000.00) numeradas de acuerdo a
17 las series siguientes: INECEL - SERIE A: 00001 a 96.612 / I. MUNICIPIO DE
18 AMBATO - SERIE B: 00001 a 26.468 / H. CONSEJO PROVINCIAL DE
19 TUNGURAHUA - SERIE C: 00001 a 08.069 / I. MUNICIPIO DE PELILEO -
20 SERIE D: 00001 a 02.501 / I. MUNICIPIO DE PILLARO - SERIE E: 00001
21 a 01.863 / I. MUNICIPIO DE BAÑOS - SERIE F: 00001 a 01.264 / I. MUNI-
22 CIPPIO DE PATATE - SERIE G: 00001 a 01.038 / I. MUNICIPIO DE QUERO
23 SERIE H: 00001 a 01.221 / H. CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA - SE-
24 RIE I: 00001 a 02.228 / I. MUNICIPIO DE PASTAZA - SERIE J: 00001 a
25 07.013 / I. MUNICIPIO DE MERA - SERIE K: 00001 a 02.073. Todas las
26 acciones serán nominativas y ordinarias, los títulos y certificados de acciones
27
28

LUIS EDUARDO ORFIO
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 821334
Ambato Ecuador

serán emitidos con las firmas del Presidente y Gerente General. En todo lo
concerniente a acciones y accionistas, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
Compañías". Cuatro.— Se reforma el literal g) del artículo décimo primero,
que en adelante se dirá: "g) Autorizar la celebración de cualquier acto o con-
trato y la negocia/ción de empréstitos internos y externos cuya cuantía excediere
del valor de dos mil salarios mínimos vitales vigentes a la fecha del respectivo
acto, contrato o negociación". Cinco.— Se reforma el artículo décimo segun-
do, en los siguientes términos: a) En lugar de ocho (8) miembros, en adelante
se dirá: "nueve (9) miembros". b) A continuación de "Píllaro y Quero" agré-
guese: "Un (1) representante por las entidades seccionales de la Provincia de
Pastaza". c) Luego de "Municipios Cantonales" agréguese "y de las entidades
seccionales de Pastaza". Seis.— Refórmase el artículo décimo tercero agregán-
dose luego de las palabras "Píllaro y Quero" lo siguiente: "así como el repre-
sentante de las entidades seccionales de Pastaza". Siete.— Se reforma el artícu-
lo décimo cuarto cambiándose "el quórum para las sesiones será de cuatro (4)
miembros", por: "el quórum para las sesiones será de cinco (5) miembros".
Ocho.— Se reforma el literal f) del artículo décimo sexto que en adelante dirá:
"f) Aprobar y autorizar los actos, contratos y egresos, cuya cuantía se halle
comprendida entre el valor de QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS VITA-
LES Y DOS MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, vigentes a la fecha de los
respectivos actos, contratos o egresos". Nueve.— Se reforma el literal n) del ar-
tículo vigésimo primero, el que en adelante dirá: "n) Autorizar los egresos re-
ferentes a las remuneraciones del personal de la Empresa y a la ejecución de
contratos debidamente autorizados, así como las inversiones y gastos cuya



R. del E.

Doctor

Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 271891 - Ambato

11f. Dom. 162 - Pailon

EDUARDO RÍOS PRADO
Abogado Notario
Bulvar N° 1528 Teléfono 221395
Ambato Ecuador

cuantía no supere el valor de quinientos salarios mínimos vitales vigentes a la

fecha de la correspondiente inversión o gasto. No podrá fraccionar una opera-

ción para evadir la limitación aquí establecida ni efectuar egresos no contem-

plados en el presupuesto". Diez.— Se reforma el artículo vigésimo tercero, el

que en adelante dirá: "Las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, son

las determinadas en la Ley de Compañías, sin perjuicio de presentar cuantos

informes consideren del caso a la Junta General de Accionistas, presentarán a

la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe escrito, con el análisis

de la situación económica, financiera y administrativa de la Empresa, y las

observaciones y sugerencias que estimen convenientes. Laborarán en estrecha

relación con el Jefe de Auditoría Interna". Once.— Se reforma los artículos

VIGESIMO CUARTO y VIGESIMO QUINTO del Estatuto Social, cambiando

"Auditor Interno" por las palabras "Jefe de Auditoría Interna". Sexta.— SUS-

CRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL: El aumento de capital especifi-

cado en la cláusula tercera de este instrumento, mediando la renuncia expresa

de los accionistas a su derecho preferente en la suscripción en proporción a su

participación actual en el capital social, ha sido suscrito y pagado de la siguien-

te manera: El Instituto Ecuatoriano de Electrificación ha suscrito en el presen-

te aumento de capital, 64.685 nuevas acciones numeradas del A31.927 al

A96.612, por un valor total de S/. 646'850.000,00 de los cuales ha pagado

por compensación de créditos la suma de S/. 472'828.010,89, quedando un

saldo por pagarse de S/. 174'021.989,11. El I. Municipio de Ambato ha sus-

crito en el presente aumento de capital, 18.264 nuevas acciones numeradas del

B8.204 al B26.468 por un valor total de S/. 382'640.000,00, de los cuales ha

29

30

31 pagado por compensación de créditos la suma de S/. 58'633.675.94, quedan-

32 do un saldo por pagarse de S/. 124'006.324.06, El H. Consejo Provincial de

33 Tungurahua ha suscrito en el presente aumento de capital, 5.662 nuevas accio-

34 nes numeradas del C2.407 al C08.069 por un valor total de S/. 56'620.000.00,

35 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/.

36 16'613.840.67, quedando un saldo por pagarse de S/. 40'006.159.33, El I.

37 Municipio de Pelileo ha suscrito en el presente aumento de capital, 1.200 nue-

38 vas acciones numeradas del D1.301 al D02.501 por un valor total de S/.

39 12'000.000.00 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma

40 de S/. 4'650.960.55 quedando un saldo por pagarse de S/. 7'349.039.45, El I.

41 Municipio de Pillaro ha suscrito en el presente aumento de capital, 709 nuevas

42 acciones numeradas del E1.154 al E1.863 por un valor total de S/.

43 7'090.000.00 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma

44 de S/. 1'955.284.47, quedando un saldo por pagarse de S/. 5'134.715.53, El I.

45 Municipio de Baños ha suscrito en el presente aumento de capital, 876 nuevas

46 acciones numeradas del F388 al F1.264 por un valor total de S/. 8'760.000.00

47 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/.

48 4'965.756.65 quedando un saldo a pagarse de S/. 3'794.243.35, El I. Muni-

49 cipio de Patate ha suscrito en el presente aumento de capital, 675 nuevas accio-

50 nes numeradas del G363 al G1.038 por un valor total de S/. 6'750.000.00 de

51 los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/.

52 3'244.979.85, quedando un saldo por pagarse de S/. 3'505.020.15, El I. Muni-

53 cipio de Quero ha suscrito en el presente aumento de capital, 876 nuevas ac-

54 ciones numeradas del H345 al H1.221 por un valor total de S/. 8'760.000.00

55

56

de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/.
6'256.692,88 quedando un saldo por pagarse de S/. 2'503.307,12.— El H. Con-
sejo Provincial de Pastaza ha suscrito en el presente aumento de capital, 2.228
acciones numeradas del J00001 al J02228, por un valor total de S/.
22'280.000,00 de los cuales ha pagado la suma de S/. 8'513.250,55, quedando
un saldo por pagarse de S/. 13'766.749,45.— El I. Municipio de Pastaza ha sus-
crito en el presente aumento de capital, 7.013 acciones numeradas del J00001
al J07013 por un valor total de S/. 70'130.000,00 de los cuales ha pagado la
suma de S/. 35'063.545,62 quedando un saldo por pagarse de S/.
35'066.454,38.— El I. Municipio de Mera ha suscrito en el presente aumento
de capital, 2.073 acciones numeradas del K00001 al K2.073 por un valor total
de S/. 20'730.000,00 de los cuales ha pagado la suma de S/. 15'625.412,47,
quedando un saldo por pagarse de S/. 5'104.587,53.— La parte del capital inso-
luto suscrito por los accionistas, será pagado en el plazo de dos años contados
a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En
consecuencia el capital social de EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. RE-
GIONAL CENTRO NORTE, es de S/. 1.503'500.000,00 dividido en ciento
cincuenta mil trescientas cincuenta acciones nominativas e indivisibles de diez
mil sucres cada una, se halla suscrito y pagado por los accionistas de confor-
midad con el siguiente cuadro de integración de capital que forma parte de es-
ta escritura. Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
(firmado) Doctor Angel Polibio Chaves Alvarez - Abogado - Matrícula No. 136
del Colegio de Abogados de Tungurahua y Asesor Jurídico de la Empresa
Eléctrica AMBATO S. A.— (firmado) Ingeniero Fernando Naranjo Lalama.

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA
Notario
Escritura No. 1528
Teléfono 5445
Ambato
Ecuador

Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido

se ratifica el señor otorgante. Yo el Notario, para extender el presente instru-

mento, cumplí previamente todos los deberes legales del caso. - Leída que le

fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente al señor compareciente,

en presencia de los testigos, aquel la aprueba, se ratifica y firma, con los mis-

mos testigos y conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. -

Doy fe. - (firmado) Ingeniero Ingeniero Fernando Na-

ranjo Lalama - Gerente General de la "EMPRESA ELECTRICA

AMBATO S. A. TESTIGOS DE HONOR : - Economista Ma -

nuel Horra Alvarez . - Subsecretario de Minas. - (fir-
mado) Dr. Fernando Santos Alvite - Ministro de Energía y Minas En-

cargado. - (firmado) Ing. Victor Salgado - Gerente General de

INECEL, Encargado . - (firmado) Marcelo Rubio Castro -

Gobernador de la Provincia de Tungurahua. - (firmado)

Galo Vela Alvarez - Alcalde de Ambato. - (firmado) In-

geniero Enrique Vásconez Sevilla - Delegado del Alcal-

de del Puyo . - (firmado) Guido Palacios Palacios, Pre-

fecto Provincial de Tungurahua. - (firmado) Rafael

Sancho S. Prefecto Provincial de Pastaza. - (firmado)

Ingeniero Carlos Larrea Albán Presidente de la E.E.

A. S. A. (firmado) Licenciado Edgar Castellanos Ji-

menes - Diputado de la Provincia de Tungurahua. - (fir-

mao) Jorge Cajamarca Presidente del I. Concejo Municipi-

pal de Mera. - (testigo) Luis Hurtado Moscoso . -

(testigo) Oswaldo Enrique Mayorga . - El Notario . -

(firmado) Doctor Luis Eduardo Molfio Prado. -

S I G U E . LOS DEMAS DOCUMENTOS : -



R. del E.

- Doctor -

Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

H. O. 521891 - Ambato

Cif. Dom. 162 - Pílica

00011

No.P-85-003 - Señor Ingeniero FERNANDO NARANJO LALAMA - Presente.

De mis consideraciones: Por medio del presente me permito comunicarle que

la Junta General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato S.A., en sesión

extraordinaria efectuada el día de hoy, Resolvió por unanimidad reelegir a us-

ted como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años, con-

forme establecen los estatutos vigentes. Con mi personal reconocimiento y fe-

licitación por su merecida reelección, me suscribo de usted. Atentamente, (fir-

mado) Ing. Carlos Larrea Albán - Presidente. Agradezco la designación y acep-

to el cargo para el que he sido nombrado. (firmado) Ing. Fernando Naranjo

Lalama. Ambato, 18 de diciembre de 1985. Queda inscrita con esta fecha el

presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número Tres (3).

Ambato, enero 8 de 1986. (firmado) Dr. Luis Felipe Borja M. - Registrador de

la Propiedad. Es fiel (sello del Registro de la Propiedad) y exacta copia del

original que reposa en los archivos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., a

los cuales me remitiré en caso necesario. (firmado) Amanda de Sáenz - Secre-

taría General. Ambato, 10 de junio de 1987. / CONSEJO PROVINCIAL DE

TUNGURAHUA - DEPARTAMENTO FINANCIERO - Ambato, febrero 5 de

1987. CERTIFICADO: La suscrita Directora Financiera del H. Consejo Pro-

vincial de Tungurahua, CERTIFICA: que con la finalidad de que se tramite el

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EM-

PRESA ELECTRICA AMBATO S. A. para cuyo efecto el H. Consejo Provin-

cial de Tungurahua, ha suscrito 5.662 acciones de S/. 10.000.00 cada una,

dando un total de S/. 56'620.000.00 de los cuales por compensación de crédi-

tos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. 16'613.840.67

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

en el año 1986, se han incorporado como aportes del H. Consejo Provincial de
Tungurahua la suma de S/. 12'000.000.00 para el proyecto Guapante corres-
pondiente al Fondo Nacional de Electrificación Rural y S/. 13'000.000.00 del
Fondo de Electrificación Provincial, quedando en consecuencia un saldo de
S/. 15'006.159.33 que serán acreditados del Fondo de Electrificación Rural
en los años 1987 y 1988 respectivamente. Es cuanto puedo certificar en honor
a la verdad. (firmado) Eulalia de Naranjo.- Directora Financiera. (Sello del
Consejo Provincial de Tungurahua - Dpto. Financiero). CONSEJO PROVIN-
CIAL DE PASTAZA. Puyo, a 06 de febrero de 1987. CERTIFICACION. En
calidad de Directora Financiera Encargada, del Consejo Provincial de Pastaza,
CERTIFICO QUE: El Consejo Provincial tiene pagado la suma de S/.
8'513.250.55 sucres como aporte de capital a la Empresa Eléctrica Ambato
S. A. y que el saldo de S/. 13'766.749.45 será pagado durante el período 86-
88. (firmado) Lcda. Patricia Torres Chávez. Directora Financiera Encargada.
(Sello del Consejo Provincial de Pastaza - Departamento Financiero). MUNI-
CIPALIDAD DE PASTAZA. Puyo a 6 de febrero de 1987. MARCELO IBA-
RRA HURTADO, DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PASTAZA: CERTIFICA: Que con la finalidad de que se tramite el AUMEN-
TO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Empresa Eléctri-
ca Ambato S. A., para cuyo efecto la Municipalidad del Cantón Pastaza, a sus-
crito 7.013 acciones de S/. 10.000.00 cada una dando un total de S/.
70'130.000.00, de los cuales por compensación de Crédito a la presente fecha
se encuentran aportados y pagados. Treinta y cinco millones sesenta y tres mil
quinientos cuarenta y cinco sucres 62/100 (S/. 35'063.545.62), quedando un



R. del E.

Doclor

Eduardo Estro Prada

ABOGADO - NOTARIO

C.O. 221592 - Ambato

cl. Dom. 162 - Pelileo

00012

saldo por aportar de S/. 35'066.454.38, los mismos que serán pagados en Urbanizaciones, Obras de Electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad, aportes en Bienes Inmuebles y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Atentamente, (firmado) Ing. Marcelo Ibarra - Director Financiero (Sello de la Ilustre Municipalidad de Pastaza - Dirección Financiera). ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA. Mera, a 10 de febrero de 1987. CERTIFICADO: A petición de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., y una vez revisado los Libros de Contabilidad de esta Municipalidad, CERTIFICO QUE: A la presente fecha por intermedio de Tesorería, la Municipalidad a cancelado en concepto de Convenios firmados con dicha Empresa por Obras de Mejoramiento, ampliación y mantenimiento del fluído eléctrico en el Cantón: Zona Urbana y Rural, la suma de S/. 15'625.412.47. (Quince millones seiscientos veinte y cinco mil cuatrocientos doce 47/100 sucres); teniendo al momento una obligación para con esa Empresa la suma de S/. 5'104.587.53 (Cinco millones ciento cuatro mil quinientos ochenta y siete 53/100); valor que será cancelado con los fondos disponibles para ese rubro, en forma proporcional: Transferencias correspondientes al Ejercicio Económico 1986 y el saldo con el Presupuesto de 1987. Certificado que extendiendo, facultando a la Empresa interesada darle el uso que estime necesario. (firmado) Egdo. Econ. Fernando Escobar M. - Jefe del Dpto. Financiero. (Sello Ilustre Concejo Municipal de Mera - Dpto. Financiero - Pastaza). I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PELILEO - Departamento Financiero. Pelileo, a 5 de febrero de 1987. EL SUSCRITO DIRECTOR FINAN-

29

30

31

CIERO DEL I. MUNICIPIO DE PELILEO CERTIFICA: Que con la finalidad

32

de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTA-

33

TUTOS DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. para cuyo efecto la

34

Municipalidad de Pelileo a suscrito 1.200 acciones de S/. 10.000.00 cada una

35

dando un total de S/. 12'000.000.00 de los cuales por compensación de cré-

36

ditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. 2'550.960.55

37

quedando un saldo por aportar de S/. 9'449.039,45 los mismos que serán pa-

38

gados en obras de electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de

39

esta I. Municipalidad, aportes y asignaciones económicas que se concretarán

40

en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo

41

certificar en honor a la verdad. (firmado) Héctor Vásquez - Director Finan-

42

ciero. (Sello Ilustre Municipio de Pelileo - Dirección Financiera). MUNICIPA-

43

LIDAD DEL CANTON PILLARO - Dirección Financiera. Of. No. 22-DF. Pi-

44

llaro, a 6 de febrero de 1987. MILIAN GALLO ESPIN, DIRECTOR FINAN-

45

CIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE PILLARO: CERTIFICA: Que con la

46

finalidad de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE

47

ESTATUTOS de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., para cuyo efecto la Mu-

48

nicipalidad del Cantón Pillaro a suscrito 709 acciones de S/. 10.000.00 cada

49

una dando un total de S/. 7'090.000.00 de los cuales por compensación de

50

créditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/.

51

1'955.284.47) UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

52

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES, 47/100, quedando un saldo

53

por aportarse de S/. 5'134.715.53 los mismos que serán pagados en Obras de

54

Electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad,

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 921891 - Ambato

Ed. Dom. 162 - Patate

00013

aportes en Bienes Inmuebles y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo cer-

tificar en honor a la verdad. (firmado) Lcdo. Milián Gallo Espín - Director Financiero. (Sello Municipalidad de Pillaro - Dirección Financiera).— I. CONCE-

JO CANTONAL DE PATATE - Patate. febrero 5 de 1987. CERTIFICACION:

El Sr. Tesorero Municipal del Ilustre Concejo de Patate certifica: Que con la

finalidad de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., para cuyo

efecto la Municipalidad de Patate, ha suscrito 675 acciones de S/. 10.000.00

cada una, dando un total de S/. 6'750.000.00 de los cuales por compensación

de créditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/.

3'244.979.85, quedando un saldo por aportar de S/. 3'505.020.15 los mismos

que serán pagados en obras de electrificación que se ejecutan en forma directa

por parte de la Ilustre Municipalidad, aportes y asignaciones económicas que

se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo

cuanto puedo certificar en honor a la verdad. (firmado) Nelson A. Cepeda V. -

Tesorero Municipal (Sello Tesorería Municipal - Patate - Ecuador).— TESORE-

RIA MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS. Baños, a 5 de febrero de 1987.—

ENRIQUE PINEDA ARIAS, JEFE DE CONTABILIDAD ENCARGADO DEL

MUNICIPIO DE BAÑOS: CERTIFICA: Que con la finalidad de que se tramite

el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EM-

PRESA ELECTRICA AMBATO S. A. para cuyo efecto la Municipalidad de

Baños ha suscrito 876 acciones de S/. 10.000.00 cada una, dando un total de

S/. 8'760.000.00 de los cuales por compensación de créditos a la presente fe-

ABOGADO NOTARIO
Eduardo Ríos Prado
Of. 921891 - Ambato
Ed. Dom. 162 - Patate

29

30

31

cha se encuentran aportados y pagados S/. 4'965.756.65, quedando un saldo

32

por aportar de S/. 3'794.243.35 los mismos que serán pagados en obras de

33

electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la I. Municipali-

34

dad, aportes y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios

35

económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto informo en honor a la

36

verdad. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Enrique Pineda Arias - Je-

37

fe de Contabilidad, Encargado. (Sello Municipalidad del Cantón Baños - Teso-

38

rería).— MUNICIPALIDAD DEL CANTON QUERO.— Quero, a 5 de febrero

39

de 1987. CERTIFICACION: A petición escrita de la Empresa Eléctrica Am-

40

bato S. A. Certifico: El I. Municipio de Quero, ha suscrito en el presente au-

41

mento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., 876 acciones de S/. ...

42

10.000.00 cada una, dando un total de S/. 8'760.000.00; de los cuales ha pa-

43

gado hasta la presente fecha S/. 8'256.692.88, quedando un saldo de S/.

44

503.307.12. Saldo que será pagado en Obras de Electrificación que se ejecuta-

45

rán en 1987. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Atenta-

46

mente, (firmado) Lcdo. Jaime Núñez N. - Jefe Financiero.— (Sello Municipio

47

de Quero - Departamento Financiero).— INECEL.— EL DIRECTOR FINAN-

48

CIERO DE INECEL CERTIFICA QUE: Con la finalidad de que se tramite el

49

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EM-

50

PRESA ELECTRICA AMBATO S. A., para cuyo efecto el Instituto Ecuatoria-

51

no de Electrificación ha suscrito 64.685 acciones de S/. 10.000.00 cada una,

52

dando un total de S/. 646'850.000.00 de los cuales por compensación de cré-

53

ditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/.

54

472'828.010.89 quedando un saldo por aportar de S/. 174'021.989.11, los

55



R. del E.

Doctor

Edgardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

E. Of. 821898 - Ambato

Elf. Dom. 162 - Palileo

00014

mismos que serán pagados en obras de electrificación que se ejecutan por parte de INECCEL, aportes y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987, 1988 y 1989, de acuerdo con las disponibilidades que tenga el Instituto en este período. Es todo cuanto puedo

certificar en honor a la verdad.— Quito, 4 de enero de 1987.— (firmado) Lcdo.

Iván Romero Jara - Director de Finanzas.— MUNICIPALIDAD DEL CANTON

AMBATO.— No. 0139-DF.— Ambato, 5 de febrero de 1987.— CERTIFICA-

CION: A petición de la parte interesada y en mi calidad de Director Financie-

ro del I. Municipio de Ambato, CERTIFICO: Que con la finalidad de que se

tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. la Municipalidad de Ambato ha

suscrito 18.264 acciones de S/. 10.000.00 cada una, dando un total de S/.

182'640.000.00 de los cuales por compensación de créditos a la presente fe-

cha se encuentran aportados y pagados S/. 58'633.675.94 (CINCUENTA Y

OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

SETENTA Y CINCO 94/100 SUCRES), quedando un saldo por aportar de

S/. 124'006.324.06 los mismos que serán pagados en urbanizaciones, obras de

electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad,

aportes y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios econó-

micos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo certificar en honor a

la verdad.— (firmado) Alfredo Ortiz C. - Director de Finanzas.— (Sello Depar-

tamento Financiero Municipal - Ambato).— H. CONSEJO PROVINCIAL DE

TUNGURAHUA.— No. 050.— Ambato, a 16 de marzo de 1987.— Señor Inge-

niero FERNANDO NARANJO LALAMA.— Gerente General de la Empresa

EDGARDO RIOS PRADO
ABOGADO NOTARIO
E. Of. 821898 - Ambato
Elf. Dom. 162 - Palileo

29

30

31 Eléctrica Ambato S. A.— Ciudad.— De mis consideraciones: Doy respuesta a

32 su atenta comunicación de 27 de febrero de 1987, mediante la cual se sirve

33 solicitar un alcance a mi anterior comunicación No. 038 de 27 de enero de

34 1986, relativa a la participación de esta Corporación Provincial en el Aumen-

35 to de Capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Al respecto me permito

36 transcribir textualmente la resolución del H. Consejo Provincial de Tungura-

37 hua de 13 de enero de 1986, que al respecto señala: "El Honorable Consejo

38 una vez que ha escuchado el informe de la Comisión de Finanzas y la explica-

39 ción dada por el señor Presidente de la Comisión aprueba el aumento de capi-

40 tal en la Empresa Eléctrica Ambato S. A. incorporando los valores, que por

41 concepto de aportes los mantiene en la Empresa, y autoriza al señor Prefecto

42 y Procurador Síndico suscribir el documento respectivo".— En consecuencia

43 el H. Consejo Provincial de Tungurahua, participará en el aumento de Capital

44 de la Empresa, mediante la suscripción de cinco mil seiscientos sesenta y dos

45 acciones, por un valor de cincuenta y seis millones seiscientos veinte mil sucres,

46 de los que pagaría por compensación de créditos, la suma de diez y seis millo-

47 nes seiscientos trece mil ochocientos cuarenta 67/100 sucres, mientras que el

48 saldo por un valor de cuarenta millones seis mil ciento cincuenta y nueve

49 33/100 sucres, será pagada en el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la

50 inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.— Particular que comunico

51 a usted para los fines legales consiguientes.— Atentamente, (firmado) Guido

52 Palacios - Prefecto Provincial de Tungurahua.— CONSEJO PROVINCIAL DE

53 PASTAZA.— Oficio No. 057 C.P.P.— Puyo, a 12 de marzo de 1987.— Ingenie-

54 ro FERNANDO NARANJO LALAMA, Gerente General de la Empresa Eléc-

55

56



00015

R. del E.

Doctor

Eduardo Riechro Prado

ABOGADO - NOTARIO

E. Of. 421191 - Ambato

E. Of. Dom. 162 Pelileo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

trica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Gerente: Doy respuesta a su atenta co-

municación No. GFN - 87 de 27 de febrero de 1987 relativa a la participación

del H. Consejo Provincial de Pastaza en el Aumento de Capital de la Compa-

ñía que usted representa, respecto de la cual manifiesto a usted lo siguiente:

“Con fecha 3 de enero de 1986, el Honorable Consejo Provincial de Pastaza

RESOLVIO: Se aprueba por unanimidad la lectura de la comunicación suscri-

ta por el señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. en la

que hace conocer que el Consejo tiene cancelados los valores como accionista

de S/. 8'513.250.55, para lo cual y con el objeto de completar la suma de

S/. 22'280.000.00 equivalente a 2.228 acciones asignadas, cancelará el valor

de S/. 13'760.000.00 y adicionalmente la cantidad de S/. 6.749.45 para com-

pletar acciones unitarias”. En consecuencia, el H. Consejo Provincial de Pasta-

za participa en el aumento mediante la suscripción de Dos Mil Doscintas vein-

tiocho acciones de Diez Mil Sucres cada una, esto es por un valor de VEINTI-

DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/.

22'280.000.00), de los que paga la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS

TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES 55/100, por compensa-

ción de créditos y el saldo, esto es la suma de TRECE MILLONES SETECIEN-

TOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 45/100

SUCRES (S/. 13'766.749.45), los pagará en el lapso de dos (2) años contados

a partir de la inscripción de la escritura de aumento en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Atentamente,

(firmado) Rafael Sancho Sancho, Prefecto Provincial de Pastaza.— (Sello Con-

sejo Provincial de Pastaza - Secretaria).— MUNICIPALIDAD DE PASTAZA.—

29

30

31

En la ciudad de Puyo, hoy miércoles 15 de enero de 1986, a las 16H30 minu-

32

tos, se reúne el Concejo Municipal de Pastaza, en Sesión Ordinaria convocada

33

y presidida por el señor Jorge Fernández Oviedo, en su calidad de Alcalde y

34

con la asistencia de los señores Concejales: César Abad, Gilberto Coloma,

35

Eduardo Flores, Oscar Ledesma, Saúl Vargas, Dr. Fausto Gaviláñez e Ing. En-

36

rique Vásconez. Actúa el suscrito Secretario Titular del Concejo.— ORDEN

37

DEL DIA: 1. Lectura y aprobación de Actas. 2. Lectura de Informes y Comu-

38

nunicaciones.— 3.— Segunda Lectura de la Proforma Presupuestaria de 1986 y su

39

aprobación.— 4.— Asuntos varios.— Secretaría.— El Orden del Día es aproba-

40

do.— OFICIO No. GFN - 86 007 de enero 2 de 1986, dando a conocer que en

41

sesión de Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato, cele-

42

brada el 16 de noviembre de 1984, se resolvió incorporar como accionista al

43

Municipio de Pastaza.— En Sesión celebrada el día miércoles 18 de diciembre

44

de 1985, la Junta de Accionistas, conoció el informe de inventario y avalúo y

45

habiéndolo aprobado al igual que el Municipio de Pastaza, autorizó a la Admi-

46

nistración de la Empresa a suscribir los documentos pertinentes que legalicen

47

el crédito correspondiente a favor del Municipio de Pastaza y solicitando ade-

48

más que se determine exactamente que como capital tendrá ya en calidad de

49

accionista el Municipio de Pastaza, documento que deberá ser conocido en

50

una Junta de Accionistas a celebrarse en el primer mes del año 1986.— A con-

51

tinuación se pone a consideración los pasos que deberán dar las dos Institucio-

52

nes para el cumplimiento del objetivo propuesto: 1.— Por parte de la Empresa

53

Eléctrica Ambato S. A. entregar certificados (Títulos de Crédito) a favor del

54

Municipio de Pastaza por concepto de los aportes recibidos como resultado

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Rieffro Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. 821198 - Ambato

f. Dom. 162 Pelileo

00016

Dr. LUIS EDUARDO RIEFFRO PRADO
Alcalde Municipal
C. Car. No 1598 Teléfono 821198
F. Dom. 162 Pelileo

del inventario y avalúo aprobado, legalizando en forma previa mediante documentos notariales que fueren del caso, la transferencia de bienes inmuebles constantes en dicho inventario. 2.— Por parte del Municipio de Pastaza proceder a la Resolución pertinente debidamente certificada por el Concejo Municipal de participar con el siguiente capital tentativo en calidad de accionista de Empresa Eléctrica Ambato. 2.1.— Como aporte ya pagado correspondiente al resultado del inventario y a la entrega de aportes en efectivo ya realizados por el Municipio de Pastaza, la suma de S/. 39'625.243,64 de acuerdo al detalle del anexo adjunto. 2.2.— Como aportes para pagar que serán entregados en los años 1986 - 1987, la suma de S/. 30'504.756,36 que se descomponen de la siguiente manera: S/. 7'500.000,00 de la entrega de este valor pendiente del convenio de la línea Baños-Puyo. S/. 18'000.000,00 de recursos recibidos por el Municipio de Pastaza por parte del Gobierno Nacional en obras que actualmente está realizando el Municipio. S/. 5'004.756,36 en recursos y obras que realiza la Municipalidad o urbanizaciones que recibirá durante los años 1986 y 1987. Con estos valores el capital propuesto con el que participaría el Municipio de Pastaza sería de S/. 70'130.000,00 correspondientes a 7.013 acciones, lo cual le da una importante participación en la Empresa Eléctrica Regional, legalizando así la actuación futura de dicha entidad. Firma el Ingeniero Fernando Naranjo.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.— Resolución No. 010.— CONCEJO.— Resuelve participar con el capital tentativo de S/. 70'130.000,00 en calidad de accionista de la Empresa Eléctrica Ambato, para cuyo efecto aprueba el informe que antecede en todos sus términos y faculta al señor Alcalde y al señor Asesor Jurídico la firma de los documentos

29

30

31 que fueren necesarios para la consecución de este objetivo. Habiéndose trata-

32 do todos los puntos citados en el Orden del Día, esta sesión finaliza a las

33 19H45 minutos.— Lo certifico, (firmado) Srta. Gilma Sagbay L. - Secretaria

34 Encargada.— (Sello Ilustre Municipio de Pastaza - Secretaría General).— ILUS-

35 TRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.— Oficio No. 120-CMM.— Mera, a

36 12 de marzo de 1987.— Señor Ingeniero Fernando Naranjo L.— Gerente Gene-

37 ral de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Dē mis consideraciones:

38 En respuesta a su atento Oficio No. 0223 GFN-87 de 27 de febrero del año en

39 curso, me permito manifestar a usted que el Municipio de Mera, en sesiones de

40 19 de junio de 1981 y octubre de 1984, autorizó la participación del I. Conce-

41 jo Municipal en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.—

42 Posteriormente en sesión de 4 de enero de 1986, resolvió ratificar las resolucio-

43 nes anteriores en los términos que siguen: "Oficio No. 008 GFN de 2 de enero

44 del año en curso del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S.

45 A. indicando que dentro del Plan Maestro de Electrificación y para la confor-

46 mación de la Empresa Eléctrica Regional, la Junta General de Accionistas en

47 sesión de 16 de noviembre de 1984, a resuelto incorporar como accionista al

48 I. Municipio de Mera, por lo que requiere saber exactamente esa participación

49 para conocer en el primer mes de 1986. Entre los pasos que deben darse para

50 este fin, consta la participación con los aportes pagados de S/. 15'625.412.47

51 y por pagar la suma de S/. 5'104.987.53: de S/. 1'100.000.00 del saldo del

52 convenio suscrito el 26 de noviembre de 1984 y de S/. 2'000.000.00 aporte

53 que realizaría el Municipio para ejecución de varias obras en 1986; de S/.

54 2'000.000.00 aporte para la línea Baños-Puyo y adicionalmente un aporte

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Ríos Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. 821191 - Ambato

H. Dom. 162 - Pelileo

00017

de S/. 4.587.53 para completar las acciones unitarias. Con estos valores el ca-

pital con el que participaría el Municipio de Mera sería de S/. 20'730.000.00

correspondiente a 2.073 acciones en la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Sobre

este asunto el señor Luis Quiñónez Concejal pregunta qué beneficio recibe la

Municipalidad siendo accionista.— El Dr. Humberto Chiriboga, Procurador Sín-

dico, sugiere que se estudien alternativas de beneficios que recibiría la Muni-

palidad al participar como accionista; y, luego de varias consideraciones al res-

pecto, por unanimidad el Concejo resuelve: ratificar la resolución anterior en

la participación como accionista en la Empresa Eléctrica Ambato S. A. y deter-

minar que dicha cantidad asciende a la suma de S/. 20'730.000.00 de acuerdo

al detalle anterior. Por lo que se autoriza al señor Presidente y Procurador Sín-

dico de esta Municipalidad que suscriba los documentos pertinentes".....

EL PRESIDENTE (f) ilegible.— EL SECRETARIO (f) Oscar Villacrés S.— Par-

ticular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Atentamenté, Prof.

Jorge A. Cajamarca - Presidente.— (Sello Ilustre Concejo Municipal de Mera -

Presidencia).— ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PELILEO.— Ofi-

cio No. 129-P-CMP.— Pelileo, a 9 de abril de 1987.— Señor Ing. Fernando Na-

ranjo Lalama.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Am-

bato.— Señor Gerente: Como alcance a mi comunicación No. 439-P-CMP- de

28 de octubre de 1986 me permito manifestar a usted que el I. Concejo Muni-

cipal de Pelileo en sesión del 19 de junio / 86, autorizó la participación de la

Entidad en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Pos-

teriormente en sesión de 25 de octubre de 1986, resolvió ratificar la resolu-

ción anterior en los términos que siguen: Aportes de futura capitalización ya

29

30

31

entregados S/. 2'550.960.55.— Aportes a realizarse en los ejercicios subsi-

32

guientes S/. 9'449.039.45.— TOTAL AUMENTO: S/. 12'000.000.00.— Sin

33

embargo en razón de que este Municipio a realizado entregas de dinero con

34

posterioridad a esa fecha, es preciso señalar que la parte del capital pagado

35

ascendería a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Novecien-

36

tos Sesenta 55/100 Sucres, quedando por pagar la suma de Siete Millones

37

Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta y Nueve 45/100 Sucres, que serán

38

cancelados con recursos de los ejercicios de 1987 y 1988, dentro de los dos

39

años siguientes a la inscripción de la escritura de aumento en el Registro Mer-

40

cantil, particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Muy

41

atentamente, Dios, Patria y Libertad.— (firmado) Lcdo. Rodrigo Rodríguez -

42

Presidente. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PILLARO. Oficio No. 101-

43

CMP.— Píllaro, 12 de marzo de 1987.— Ing. Fernando Naranjo L.— Gerente

44

de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Gerente: En respues-

45

ta a su atenta comunicación No. 0224-GFN-87 del 27 de febrero del presente

46

año, me permito manifestar a usted que el I. Municipio de Píllaro en sesiones

47

del 5 de octubre de 1983 y 17 de julio de 1984, autorizó la participación del

48

I. Concejo en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.—

49

Posteriormente en sesión del 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y

50

seis resolvió ratificar las resoluciones anteriores en los términos que siguen:

51

Queda autorizada la ratificación de la participación del I. Municipio en el au-

52

mento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. en base a los conve-

53

nios debidamente autorizados suscritos anteriormente y al compromiso para

54

los años 1987 y 1988 de acuerdo al siguiente detalle: aportes de futura capita-

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Rieiro Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. #21898 - Ambato

Jf. Dom. 162 - Palileo

00013

lización ya entregados S/.1'955.284.47. Aportes a realizarse en los ejercicios
subsiguientes S/.5'134.715.53.— Total del aumento S/.7'090.000.oo.—Valores
con los cuales el I. Municipio de Píllaro tendría un capital final de S/.

18'630.000.oo.— Además, autoriza a los señores Presidente y Procurador Síndico de la Municipalidad la suscripción del aumento de capital.— Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Atentamente, DIOS, PA-

TRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Dr. Luis Villalba Soria - Presidente del I.

Concejo.— (Sello Concejo Municipal de Píllaro - Presidencia).— I. CONCEJO

CANTONAL DE PATATE.— CERTIFICACION.— Oficio No. 016-P-CMP.—

Patate, abril 8 de 1987.— Señor Ing. Fernando Naranjo L.— Gerente General

de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— De mi consideración: Co-

mo alcance a la certificación No. 066-P-CMP de 28 de octubre de 1986, me

permiso manifestar a usted que el I. Municipio de Patate en sesiones del 29 de

septiembre de 1984 y 11 de julio de 1985, autorizó la participación de la enti-

dad en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Poste-

riormente en sesión del 24 de octubre de 1986, resolvió ratificar las resolucio-

nes anteriores en los términos que siguen: En la ciudad de Patate, a los veinte

y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa ci-

tación y siendo las 16H10, se reúne en sesión ordinaria el I. Concejo Municipal

de Patate, bajo la presidencia del señor Licenciado José Aillón, Vicepresidente

del Concejo, Encargado de la Presidencia y con la asistencia de los Concejales

señores: Luis Galeas; Jorge García; Colombia Medina; Amable Aldás; y, Ger-

mán Carrillo y actuando como Secretaria la suscrita señora Rosario Celi de

Sánchez.— (Aquí otros asuntos).— Se da lectura al Oficio No. GFN-86-01047

29

30

31 del 9 de octubre de 1986, enviado a esta Municipalidad por el señor Ing. Fer-

32 nando Naranjo L., Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.—

33 Al respecto los señores Concejales considerando la importancia que reviste es-

34 te pedido y pensando en que la comunidad patateña merece mejor atención

35 en todos los aspectos y mucho más en lo que a luz eléctrica se refiere, autori-

36 zan y ratifican la participación del I. Municipio en el aumento de capital de la

37 Empresa Eléctrica Ambato S. A. en los siguientes valores: Aportes de futura

38 capitalización ya entregados S/. 3'244.979.85.— Aportes a realizarse en los

39 ejercicios subsiguientes S/. 3'505.020.15.— Total aumento: S/. 6'750.000.00

40 valores con los cuales el I. Municipio de Patate tendría un capital final de

41 DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES.— Ade-

42 más autorizan a los señores Presidente Encargado y Procurador Síndico para

43 que suscriban el aumento de capital.— Particular que pongo en su conocimien-

44 to para los fines consiguientes.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

45 (firmado) Agr. Luis Freire - Presidente del Concejo.— (Sello Concejo Cantonal

46 de Patate - Presidencia).— CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS.—

47 No. 0144-CMB-P.— Baños, a 27 de marzo de 1987.— Señor Ing. Fernando Na-

48 ranjo.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.—

49 Doy respuesta a su atenta comunicación No. 0222 del 27 de febrero de 1987,

50 mediante la cual se sirve solicitar una certificación relativa a la decisión del I.

51 Concejo Municipal de este Cantón relativa a su participación en el aumento de

52 capital de la Compañía. Al respecto, me permito manifestar a usted que con-

53 forme rezan las resoluciones de cuatro de marzo y once del mismo mes y año,

54 que textualmente dicen así: "Seguidamente mociona que este año se aporte

55

56



R. del E.

Doctor

Guillermo Riechiro Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 821891 - Ambato

Dom. 162 Pailileo

00019

con S/. 1'750.000.00 y el año de 1987 cantidad igual, se aprueba favorable-

mente la moción". Un oficio de la EEASA, La presidencia indica que se debe

contestar indicando la resolución tomada en la sesión anterior añadiendo los

demás rubros constantes en el oficio. Se aprueba-favorablemente de acuerdo a

las fechas de las sesiones, respectivamente.— Este Municipio resolvió partici-

par en el aumento de capital, mediante la suscripción de ochocientas sesenta y

ocho acciones de diez mil sucres cada una, esto es por un valor de ocho millo-

nes seiscientos ochenta mil sucres, de los cuales pagaría por compensación de

créditos, la suma de cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil setecien-

tos cincuenta y seis 65/100, mientras que el saldo, esto es la suma de tres mi-

llones setecientos ~~catorce~~ mil doscientos cuarenta y tres 35/100 sucres, serían

pagados en el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de la escri-

tura en el Registro Mercantil.— Particular que pongo en su conocimiento para

los fines legales consiguientes.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

(firmado) Lcdo. José Velástegui C. - Presidente.— (Sello Presidencia Municipal

Cantón Baños).— CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS.— No.

0093-CMB-P.— Baños, a 12 de marzo de 1986.— Sr. Ing. Fernando Naranjo L.

Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— En refe-

rencia a su comunicación No. GFN-85-1432 del 18 de diciembre de 1985, in-

formo a Ud. que el I. Concejo, en sesión del 11 de los corrientes resolvió par-

ticipar en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., en los

siguientes valores: Aportes de futura capitalización ya entregados S/.

3'965.756.65.— Obras pendientes de pago S/. 1'210.000.00.— Aporte a com-

prometer en el año 1986 S/. 1'750.000.00.— Valor a invertirse en el ejercicio

29

30

31 1987 S/. 1'750.000.00.— Aporte para completar acciones unitarias S/.

32 4.243.35.— TOTAL AUMENTO S/. 8'680.000.00.— Atentamente, DIOS, PA-

33 TRIA Y LIBERTAD, (firmado) Lcdo. Luis A. Vieira Arméndariz - Presidente.

34 MUNICIPALIDAD DEL CANTON QUERO.— Oficio No. 0305-CCQ.— Quero,

35 19 de marzo de 1987.— Sr. Ing. Fernando Naranjo.— Gerente General de la

36 Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Sr. Gerente: Como alcance a mi

37 comunicación No. 0012-CCQ de 8 de enero de 1986, me permito manifestar a

38 usted lo siguiente: El I. Concejo Municipal de Quero, en sesión de 7 de enero

39 de 1986, resolvió lo siguiente: "El Concejo considerando que prácticamente

40 este aumento de capital son invertidas en obras, acuerdan hacer constar la su-

41 ma de S/. 2'500.000.00 de la asignación de Fonapar". En consecuencia, el I.

42 Concejo Municipal de Quero intervendrá en el aumento mediante la suscrip-

43 ción de ochocientas setenta y seis acciones de diez mil sucres cada una, esto es

44 por un valor de ocho millones setecientos sesenta mil sucres, de los que pagará

45 por compensación de créditos la suma de seis millones doscientos cincuenta

46 y seis mil seiscientos noventa y dos 88/100 sucres, debiendo pagarse la diferen-

47 cia, esto es la suma de dos millones quinientos tres mil trescientos siete

48 12/100 sucres, en el lapso de dos años.— Particular que comunico a usted para

49 los fines consiguientes.— Atentamente, (firmado) Juan Francisco Mayorga M.

50 Presidente del I. Concejo.— (Sello Municipalidad Cantón Quero - Presidencia).

51 MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— Of. No. 0958-DA.— Marzo

52 23 de 1987.— Sr. Ing. Fernando Naranjo.— Gerente General de la Empresa

53 Eléctrica Ambato S. A.— Ciudad.— De mis consideraciones: Doy respuesta a

54 su atenta comunicación No. GFN-87-0219 de 27 de febrero de 1987, median-

55

56



R. del E.

Docer

Eduardo Ríos Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. 821891 - Ambato

H. Dom. 162 Pelileo

00020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

te la cual, se sirve solicitar una certificación de este I. Municipio, relacionada con la decisión del Concejo Municipal para suscribir acciones en el aumento de capital de la Compañía.— Al respecto, me permito reproducir la parte pertinente del acta de sesión del I. Concejo Municipal de Ambato, de 17 de marzo de 1987, la misma que dice: "En consecuencia, el I. Concejo Municipal ha autorizado la participación del I. Municipio de Ambato en el aumento de capital previsto, mediante la suscripción de 18.268 acciones de diez mil sucres cada una, esto es por un valor de ciento ochenta y dos millones seiscientos ochenta mil sucres, de los que se pagaría por compensación de créditos la suma de cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco sucres con 94/100, quedando el saldo de ciento veinte y cuatro millones, cuarenta y seis mil, trescientos veinte y cuatro sucres 06/100, a ser pagado en el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, con nuevas urbanizaciones y obras de electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad".— Particular que me permito llevar a su conocimiento para fines consiguientes.— Atentamente, (firmado) Galo Vela Alvarez - Alcalde de Ambato.—MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— COPIA CERTIFICADA.— A petición verbal del Sr. Procurador Síndico y con la debida autorización del Sr. Alcalde Cantonal, el infrascrito Secretario Municipal, procede a conferir COPIA CERTIFICADA de la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:
"ACTA No. 5.— SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE AMBATO.— Ambato, enero 7 de 1986.— Cuando son las dieciocho horas, treinta minutos en la noche del día martes siete de enero de mil novecientos

29

30

31

ochenta y seis, el I. Concejo Cantonal de Ambato, habiendo quórum regla-

32

mentario, se instala en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Galo Ve-

33

la Alvarez, ALCALDE DE AMBATO y, con la asistencia de los Concejales se-

34

ñores: Lic. Lilián Alvarado, Lic. Hernán Bejarano, Lic. Gonzalo Callejas, Wil-

35

son Córdova Camino, Lic. Carlos Cortez, Lic. Vicente De la Torre, Gonzalo

36

Echeverría, Dr. Ernesto Lana Z., Lic. José Mayorga, Dr. Nelson Sánchez, Lic.

37

Jorge Tapia, Hermógenes Vargas, Napoleón Vargas.— JEFES DE OFICINA:

38

Director de Obras Públicas, Procurador Síndico Municipal Enc., Director de la

39

Unidad Ejecutora, Gerente de EMAPA, Director Financiero Enc., Director de

40

Planificación, Director del Departamento Municipal de Cultura, Director del

41

Departamento de Comisarías.— ACTUA el infrascrito Secretario Municipal.—

42

2.— LECTURA DE COMUNICACIONES.— Oficio No. 014117-GFM de di-

43

cembre 10 de 1985, suscrito por el señor Gerente de la Empresa Eléctrica

44

Ambato S. A., mediante el cual solicita se dé a conocer la resolución que el I.

45

Concejo adoptaría, respecto a un aumento de capital, incorporando los valores

46

que en calidad de aportes de futura capitalización han venido entregando los

47

accionistas.— Puesto en consideración.— **EL I. CONCEJO CANTONAL RE-**

48

SUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL QUE EL I. MUNICIPIO

49

TIENE EN LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., INCORPORANDO

50

LOS VALORES QUE EN CALIDAD DE APORTES DE FUTURA CAPITALI-

51

ZACION HA VENIDO ENTREGANDO.— PARA EL EFECTO SE AUTORI-

52

ZA A LOS SEÑORES ALCALDE CANTONAL Y PROCURADOR SINDICO

53

MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.—

54

Luego de haberse tratado todos los puntos concernientes al orden del día, el I.

55



R. del E.

Doctor

Eduardo Eladio Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. 271132 - Ambato

df. Dom. 142 - Pelileo

00021

Concejo Cantonal da por terminada su sesión ordinaria convocada para esta fecha, cuando son las veinte y dos horas, cuarenta minutos en la noche.— (f) Galo Vela Alvarez.— ALCALDE DE AMBATO.— (f).— Rodrigo Toro Moscoso.— SECRETARIO MUNICIPAL".— Es fiel y exacta copia de su original, a la que me remito en caso necesario.— Ambato, marzo 11 de 1987.— (firmado) Rodrigo Toro Moscoso - Secretario Municipal.— (Sello Secretaría Municipal - I. Concejo Municipal de Ambato).— INECEL— COPIA CERTIFICADA.— De la resolución tomada por el Directorio de INECEL, en sesión celebrada el 23 de enero de 1986, cuyo tenor es como sigue: "0033 SE RESUELVE: Acoger el memorando de Gerencia No. 1561 del 23 de enero de 1986 y: (a).— Ratificar y unificar las siguientes Resoluciones del Directorio de INECEL sobre aumentos de capital en la Empresa Eléctrica Ambato, que suman un valor total de S/.646'849.000.00: RESOLUCION No. 221 - 06-07-84 - S/.303'430.000.00.— RESOLUCION No. 403 - 20-12-84 - S/. 20'723.000.00.— RESOLUCION No. 420 - 27-12-84 - S/. 49'600.000.00.— RESOLUCION No. 047-A - 07-02-85 - S/. 4'000.000.00.— RESOLUCION No. 220 - 30-05-85 - S/. 184'796.000.00. RESOLUCION No. 435 - 03-10-85 - S/. 84'300.000.00.— (b) Autorizar un aumento adicional de capital de INECEL en la Empresa Eléctrica Ambato S. A., de S/. 1.000.00, cantidad necesaria para completar el valor unitario de las acciones, esto es, para suscribir un aumento de capital de S/. 646'850.000.00; (c).—El aumento de capital (S/. 646'850.000.00) será pagado de la siguiente manera: —Por compensación de créditos: S/. 472'828.010.89.— Valores entregados en efectivo hasta el 31 de diciembre de 1985: S/. 472'750.336.90.— En materiales según planilla No. 409 del 31 de diciembre/84: S/. 77.673.96.—

Valores a entregarse para el programa de obras de Tungurahua y Pastaza, a partir del año 1986, de acuerdo con las disponibilidades del Instituto: S/.

174'021.989.11.— (d).— Autorizar al señor Gerente General de INECCEL la suscripción de los documentos inherentes a la legalización del aumento de capital en la Empresa Eléctrica Ambato S. A., indicado en los literales anteriores;

y, (e).— Autorizar al señor Gerente General de INECCEL para que en Junta de Accionistas de la Empresa, se pronuncie por el cambio de la razón social de la Empresa Eléctrica Ambato por la Empresa Eléctrica Regional Centro Norte, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes". Es fiel copia

del original a que se refiere la misma y que la confiero para los fines legales pertinentes. — Quito, a 13 de octubre de 1986.— (firmado) Dr. Hugo A. Sal-

vador Zambrano - Secretario General de INECCEL.— PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.— Quito, 21 de noviembre de 1986.— Sr. Ing. Hans Co-

llin Morales.— Gerente General de INECCEL.— En su Despacho.— Señor Gerente: Me refiero a su oficio No. 7113 de 23 de octubre de 1986, ingresado el 17

de noviembre del mismo año, en el cual solicita el dictamen al proyecto de contrato de aumento de capital y reforma de Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., en la que INECCEL, suscribirá acciones por un valor de S/.

646'850.000.00 según la resolución No. 033 del 23 de enero de 1986, adoptada por el Directorio de la entidad.— Al efecto, en uso de la facultad que me

concede el literal f) del art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, emito informe favorable a la suscripción del contrato que contendrá el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., toda vez que el mismo se ciñe a las normas que para el efecto constan en la Ley



R. del E.

Doctor

Eduardo Ríos Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. 421191 - Ambato

It. Dom. 162 - Pelileo

00022

de Compañías.— Antes de la celebración del contrato, tendrá que obtenerse la
certificación correspondiente de que existirán los fondos necesarios para el pa-
go de las obligaciones que tienen que cumplirse en el próximo año fiscal, y
después tendrá que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad el saldo
pendiente, conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administra-
ción Financiera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de ley.— Aten-
tamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Dr. Jorge Maldonado
Rennella - Procurador General del Estado.— (Sello Procuraduría General del
Estado).— C.C. Dirección de Asesoría Jurídica de la Contraloría General del
Estado.— MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— Of. No. 3979-DA.—
Diciembre, 9 de 1986.— Señor Ing. Fernando Naranjo L.— Gerente de la Em-
presa Eléctrica Ambato S. A.— Ciudad.— De mi consideración: Para su conoci-
miento y más fines pertinentes, adjunto remito copia fotostática del informe
No. 14386 de fecha 21 de noviembre de 1986, enviado a este Despacho por el
señor Dr. Jorge Maldonado, Procurador General del Estado, y que tiene rela-
ción con el aumento de capital y reforma de Estatuto de la Empresa Eléctrica
Ambato S. A. en la que la Municipalidad suscribió acciones por un valor de
S/. 182'680.000.00.— Atentamente, (firmado) Galo Vela Alvarez - Alcalde de
Ambato.— (Sello Alcaldía del Concejo Cantonal - Ambato) .— c.c. archivo.—
Adj. lo indicado.— PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO (Copia fo-
tostática).— Of. No. 14386.— Quito, 21 de noviembre de 1986.— Señor Galo
Vela Alvarez - Alcalde de Ambato.— Ambato.— Señor Alcalde: Me refiero a su
oficio No. 3599-DA de 23 de octubre de 1986, ingresado el 17 de noviembre
del mismo año, en el cual solicita mi informe favorable previo a la celebración

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

del contrato que contendría el aumento de capital y reforma de Estatuto de la

Empresa Eléctrica Ambato S. A., en la que la Municipalidad suscribió acciones

por un valor de S/- 182'860.000.00 según resolución del 7 de enero de 1986,

adoptada por el I. Municipio de Ambato.— Al efecto, en uso de la facultad

que me concede el literal f) del Art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Pú-

blico, emito informe favorable a la suscripción del contrato que contendrá el

aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato

S. A., toda vez que el mismo se ciñe a las normas que para el efecto constan en

la Ley de Compañías.— Antes de la celebración del contrato, tendrá que obte-

nerse la certificación correspondiente de que existirán los fondos necesarios

para el pago de las obligaciones que tienen que cumplirse en el próximo año

fiscal y después tendrá que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad,

el saldo pendiente, conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Ad-

ministración Financiera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de

Ley.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Dr. Jorge

Maldonado Rennella - Procurador General del Estado.— (Sello Procuraduría

General del Estado) C.C. Dirección de Asesoría Jurídica de la Contraloría Ge-

neral del Estado.— (Sello de recepción - 8-XII-86 - 9H20 - Secretaría Municipi-

pal - (f) Secretario Municipal).—MUNICIPALIDAD DE PASTAZA.— Oficio

No. 1795-AMP.— Puyo, a 5 de diciembre de 1986.— Señor Ing. Fernando Na-

ranjo, Gerente de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Ge-

rente: De acuerdo a llamada telefónica recibida el día viernes 4 de diciembre

del año en curso, me permito adjuntar Oficio No. 14269 de fecha 21 de no-

viembre de 1986, de la Procuraduría General del Estado, el mismo que trata



R. del E.

Doctor

Eduardo Rector Prado

306A50 - NOTARIO

Of. 331898 - Ambato

16 Dom. 162 - Pelileo

00023

sobre el asunto: aumento de Capital para la Empresa Eléctrica.— Aprovecho la

oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.—

Atentamente, (firmado) Jorge Fernández O. - Alcalde Cantonal de Pastaza.—

(Sello Ilustre Municipio de Pastaza - ALCALDIA).— PROCURADURIA GE-

NERAL DEL ESTADO.— Oficio No. 14369 (copia).— Quito, a 21 de noviem-

bre de 1986.— Señor Jorge Fernández O., Alcalde del Cantón Pastaza.— Puyo.

Señor Alcalde: Me refiero a su oficio No. 1726 AMP de 21 de octubre de

1986, ingresado el 17 de noviembre del presente año, en el cual solicita el

dictamen al proyecto de contrato que contendrá el aumento de capital y refor-

ma de Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., en la que la Municipa-

lidad de Pastaza suscribirá acciones por un valor de S/. 70'130.000.00, según

resolución No. 010 de 15 de enero de 1986 adoptada por el Concejo Municipi-

pal de Pastaza.— Al efecto, en uso de la facultad que me concede el literal f)

del Art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, emito informe favora-

ble a la suscripción del contrato que contendrá el aumento de capital y la re-

forma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., toda vez que el mis-

mo se ciñe a las normas que para el efecto constan en la Ley de Compañías.—

Antes de la celebración del contrato, tendrá que obtenerse la certificación co-

rrespondiente de que existirán los fondos necesarios para el pago de las obli-

gaciones que tienen que cumplirse en el próximo año fiscal y después tendrá

que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad, el saldo pendiente,

conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Finan-

ciera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de Ley.— Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD (firmado) Dr. Jorge Maldonado Rennella.

Procurador General del Estado.— (Sello Procuraduría General del Estado).—

C.C. Director de Asesoría Jurídica de la Contraloría General del Estado.—

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los ar-

chivos de la Institución a los cuales me remito en caso necesario.— (firmado)

Sr. Wilson Frías M. - Secretario General del Municipio de Pastaza.— (Sello Mu-

nicipio de Pastaza - Secretaría General).— H. CONSEJO PROVINCIAL DE

TUNGURAHUA.— Oficio No. 451.— Ambato, 4 de diciembre de 1986.— Sr.

Ing. Fernando Naranjo Lalama, Gerente de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.

Ciudad.— De mis consideraciones: En relación a la minuta, para aumento de

Capital y reforma de Estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., adjun-

to le estoy enviando el oficio No. 14345, del 20 de noviembre del año en cur-

so, suscrito por el señor Procurador General del Estado, por el que emite su

informe favorable a la suscripción del contrato de aumento de Capital y la re-

forma al Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., a fin de que se digne

disponer que se proceda con el trámite de conformidad con la resolución del

H. Consejo del 13 de enero de 1986.— Por su gentil atención a mi pedido le

antifico mi agradecimiento y me suscribo de usted con sentimientos de espe-

cial consideración y estima.— Atentamente, (firmado) Guido Paíacios - Prefec-

to Provincial de Tungurahua.— PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.

Oficio No. 14345 (copia).— Quito, a 20 de noviembre de 1986.— Señor Guido

Palacios, Prefecto Provincial de Tungurahua.— Ambato.— Señor Prefecto: Me

refiero a su oficio No. 392 de 27 de octubre de 1986, ingresado el 17 de no-

viembre del mismo año, en el cual solicita el informe favorable a la celebración

del contrato que contendrá el aumento de capital y reforma de Estatuto de la

29

30

31 cúpleme manifestarle que de conformidad con el Art. 60 de la Ley Orgánica

32 de Administración Financiera y Control, el dictamen del Ministerio de Finan-

33 zas constituye requisito previo para la celebración de contratos, siempre que

34 se comprometa recursos del Presupuesto General del Estado; razón por la cual,

35 en el presente caso, no le corresponde emitir informe a esta Secretaría de Esta-

36 do.— Sin embargo, ese Instituto deberá solicitar los demás informes de Ley y

37 asegurar el financiamiento correspondiente a su participación en el aumento

38 de capital indicado, mediante la inclusión de las asignaciones respectivas en sus

39 presupuestos anuales.— Con sentimientos de consideración y estima.— Atenta-

40 mente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado) Ldo. Ramiro Espinosa Ber-

41 meo - Subsecretario de Presupuesto, Encargado.— MINISTERIO DE FINAN-

42 ZAS - SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.— Oficio No. SP-86-10375.—

43 Quito, 10 de diciembre de 1986.— Señor Guido Palacios, Prefecto Provincial

44 de Tungurahua.— Ambato.— Señor Prefecto.— Me refiero a su atento oficio

45 No. 391 de 27 de octubre de 1986, recibido el 18 de noviembre del mismo

46 año, con el cual se sirve solicitar el informe del Ministerio de Finanzas y Cré-

47 dito Público, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Empre-

48 sa Eléctrica Ambato S. A., de la que es accionista el Organismo a su digno car-

49 go.— Sobre el particular, cúpleme manifestarle que de conformidad con el

50 Art. 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el dicta-

51 men del Ministerio de Finanzas constituye requisito previo para la celebración

52 de contratos, siempre que se comprometa recursos del Presupuesto General

53 del Estado; razón por la cual, en el presente caso, no le corresponde emitir in-

54 forme a esta Secretaría de Estado.— Sin embargo, deberá solicitarse los demás

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Ricardo Prado
ABOGADO - NOTARIO

Of. 821591 - Ambato
f. Dom. 162 - Pelileo

00025

Dr. LUIS P. VARGAS RIVERA
Abogado Notario
Edificio No. 1528 - Teléfono 84.338
Ambato - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

informes de Ley y asegurar el financiamiento correspondiente a la participación de esa Entidad en el aumento de capital indicado, mediante la inclusión de las asignaciones respectivas en los presupuestos anuales de dicha Corporación.— Con sentimiento de consideración y estima.— Atentamente, (firmado)

Lcdo. Ramiro Espinosa Bermeo - Subsecretario de Presupuesto, Encargado

MINISTERIO DE FINANZAS - SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.—

Oficio No. SP-86-10462.— Quito, 9 de diciembre de 1986.— Señor Prof. Jorge A. Cajamarca, Presidente del I. Concejo de Mera.— Mera.— Señor Presidente:

Me refiero a su atento oficio No. 432-CMM de 21 de octubre de 1986, recibido el 18 de noviembre del mismo año, con el cual se sirve solicitar el informe del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., de la que es

accionista el Organismo a su digno cargo.— Sobre el particular, cúmplame manifestarle que de conformidad con el Art. 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el dictamen del Ministerio de Finanzas constituye requisito previo para la celebración de contratos, siempre que se comprometa recursos del Presupuesto General del Estado; razón por la cual, en el presente caso, no le corresponde emitir informe a esta Secretaría de Estado.— Sin embargo, esa Institución deberá asegurar el financiamiento correspondiente a su participación en el aumento de capital indicado, mediante la inclusión de las asignaciones respectivas en los presupuestos anuales de dicha Corporación.

Con sentimientos de consideración y estima.— Atentamente, DIOS, PATRIA

Y LIBERTAD, (firmado) Lcdo. Ramiro Espinosa Bermeo - Subsecretario de

Presupuesto, Encargado.— CONTRALORIA GENERAL— Oficio No. 01255

29

30

31 DJ.— Sección: DIRECCION JURIDICA.— Asunto: Aumento de capital.—

32 Quito, 21 de enero de 1987.— Señor Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Ge-

33 rente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Geren-

34 te: Doy respuesta a su oficio No. GFN-0018, de 7 de enero de 1987, recibido

35 el día siguiente, con el cual me envía varios documentos solicitados por mí,

36 para el dictamen que me corresponde sobre el proyecto de contrato de aumen-

37 to de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. que alcanza a la suma total

38 de S/. 1.042'650.000.00. Con este oficio debe considerarse también atendidas

39 sendas comunicaciones referentes al caso, remitidas con anterioridad por los

40 personeros del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), Consejo

41 Provincial de Tungurahua, Municipio de Ambato y Municipio de Pastaza, en

42 las que se solicita mi informe al indicado proyecto.— Examinada la documen-

43 tación pertinente, aunque es incompleta pues no se han atendido en su totali-

44 dad mis requerimientos que constan en mis comunicaciones telegráficas sobre

45 la materia, de acuerdo al artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración

46 Financiera y Control, mi informe es favorable a la suscripción del contrato,

47 condicionado a que se acaten y cumplan las siguientes observaciones: (1).—

48 Que se incorporen a la escritura notarial los documentos probatorios de las re-

49 soluciones y autorizaciones acordadas por todos y cada uno de los organismos

50 colegiados que van a intervenir en el aumento de capital, o que ingresan a la

51 Empresa como nuevos socios, pues los documentos que se han remitido al res-

52 pecto son incompletos, como se anota en el párrafo anterior.— (2).— Que se

53 agregue a la escritura una copia autorizada del acta de la Junta General de Ac-

54 cionistas, en la que se autoriza al Gerente General intervenir y suscribir este

55

56



R. del E.

Dactor

Eduardo Roldán Prado

BOGADO - NOTARIO

Of. 24198 - Ambato

H. Dom. 162 - Pelileo

00026

contrato, en los términos de los Estatutos vigentes; y, (3).— Que se incorporen

también a la escritura certificados actualizados de los Directores Financieros

de todos y cada uno de los organismos que intervienen, en el sentido de que

existen o existirán recursos financieros suficientes para el pago de las obligacio-

nes que se van a adquirir, y de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgá-

nica de Administración Financiera y Control.— Acerca de la reforma del esta-

tuto social de la Empresa no emito pronunciamiento alguno, por no ser de mi

competencia.— Se cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías.—

Una vez que se suscriba el contrato se enviará a la Contraloría una copia certi-

ficada, para fines legales.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (fir-

mado) Dr. Marcelo Merlo Jaramillo - Contralor General del Estado.— c.c: Pro-

curador General del Estado - Secretario General Administración - Gerente Ge-

neral Instituto Ecuatoriano de Electrificación - Prefecto Provincial Pastaza -

Alcalde I. Municipalidad Ambato - Alcalde I. Municipalidad Pastaza.— **EMPRE**

SA ELECTRICA AMBATO S. A.— ACTA No. 01/86.— SUMILLA DE RESO-

LUCIONES TOMADAS EN SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-

NARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.,

EFFECTUADA EL DIA MIERCOLES 12 DE MARZO DE 1986.— Se instala

a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la Presidencia del señor In-

geniero Carlos Larrea Albán y con la asistencia de los Accionistas: Ing. Víctor

Salgado, en representación de INECEL, con el 69.27o/o de capital; I. Munici-

pio de Ambato, representado por el Alcalde Cantonal, Sr. Galo Vela Alvarez,

con el 17.80o/o de capital; H. Consejo Provincial de Tungurahua, representa-

do por el Prefecto Provincial, Sr. Guido Palacios, con el 5.22o/o de capital;

Dr. LUIS EDUARDO ROLDAN PRADO
Al Sr. Notario
Ambato - Ecuador
Teléfono: 24198
H. Dom. 162

29

30

31 I. Municipio de Pelileo, representado por el Lcdo. Daniel Rodríguez, Presiden-

32 te, con el 2.82o/o de capital; I. Municipio de Baños, representado por el Pre-

33 sidente, Lcdo. Luis Vieira, con el 0.84o/o de capital; I. Municipio de Quero,

34 representado por el Presidente, Sr. Juan F. Mayorga, con el 0.75o/o; I. Munici-

35 pio de Píllaro, representado por el Presidente, Dr. Luis Villalba, con el

36 2.51o/o de capital; I. Municipio de Patate, representado por el Presidente, Sr.

37 Luis Freire, con el 0.79o/o de capital; están presentes además los Procuradores

38 Síndicos de las entidades accionistas. El Ing. Fernando Naranjo, Gerente Ge-

39 neral; Dr. Angel P. Chaves, Asesor Jurídico Enc., Sr. Ney Abedrabbo, Director

40 Financiero; Sr. José Paz, Auditor Interno y la Secretaria de la Empresa, Sra.

41 Amanda de Sáenz.— (1).— CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PRESU-

42 PUESTO PARA EL EJERCICIO 1986.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-

43 86-222 realacionado con los Presupuestos de Operación, Inversión y de Caja

44 para el año 1986, así como las recomendaciones de Directorio y el informe de

45 la Dirección Financiera al respecto y en consideración a lo cual Resuelve: (a).

46 Acoger la recomendación de Directorio de la Empresa y en consecuencia apro-

47 bar el Presupuesto de Operación para el ejercicio 1986 con las modificaciones

48 realizadas e incluyendo además las siguientes: (a.1.) Ratificar los valores que

49 por concepto de dietas perciben los señores Accionistas, Directores y Presiden-

50 te de la Empresa por asistencia a sesiones.— (a.2.) Fijar la remuneración dei

51 señor Gerente General para el año 1986 en los siguientes valores mensuales:

52 S/. 50.000.00 de sueldo, S/. 40.000.00 de gastos de representación y S/.

53 40.000.00 de gastos de responsabilidad.— (2).— Acoger la recomendación de

54 Directorio y aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 1986 a excep-

55

56



R. del E.

Doc. 20

Dr. Ricardo Prado

ABGADO NOTARIO

Df. 821998 - Ambato

Dom. 162 Pelileo

00027

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ción de lo que corresponde a aportes del Instituto Ecuatoriano de Electrifica-
ción, por no estar aprobado todavía el Presupuesto de INECEL. Estos aportes
y la correspondiente ejecución de obras serán legalizados por la Junta en una
próxima sesión.— Adicionalmente y en forma específica con relación a este
Presupuesto la Junta: (2.a.) Recomienda a la Administración dar mayor prio-
ridad y buscar el financiamiento para mejoramiento de alumbrado público de
zonas urbanas y rurales de la provincia de Tungurahua, en base al mecanismo
más conveniente a los intereses de la Empresa.— (2.b.) Autoriza a la Adminis-
tración la consecución de un crédito comercial para financiamiento de obras
y adquisición de equipos y materiales, propuesto por la Gerencia hasta por
S/. 35'000.000.00, facultándole para la suscripción de los documentos respec-
tivos.— (3).— Aprobar el Presupuesto de Caja de la Empresa con las modifica-
ciones y condicionamientos anotados en en los presupuestos anteriores.— (2)

CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-
86-220 y las recomendaciones de Directorio al respecto y Resuelve: (a) Apro-
bar la Minuta de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital preparada por la
Administración con la modificación de que el Art. 16 que determina la cuan-
tía de Directorio sea fijada en 1.500 salarios mínimos vitales. Con relación al
cambio de denominación se Resuelve que la nueva denominación de la Empre-
sa será Empresa Eléctrica Ambato S. A. - Regional Centro Norte.— (b) Proce-
der a aumentar el Capital de la Empresa en la suma de S/. 1.042'610.000.00,
con lo cual el capital de la Empresa ascenderá a la suma de S/.
1.503'500.000.00.— (c) Los Accionistas que se detallan a continuación, indi-

Dr. LUIS
CARRASCO
ABGADO NOTARIO
Df. 821998 - Ambato
Dom. 162 Pelileo

29

30

31

vidualmente renuncian a sus derechos preferenciales, en relación a la siguiente

32

proporción: Instituto Ecuatoriano de Electrificación el 10.44o/o.— I. Muni-

33

picio de Ambato 1.59o/o.— I. Municipio de Pelileo 59.23o/o.— I. Municipio de

34

Píllaro 72.84o/o.— I. Municipio de Baños 0.19o/o.— I. Municipio de Patate

35

17.80o/o.— (d) Aprobar la inclusión de nuevos accionistas I. Municipio de Pas-

36

taza, H. Consejo Provincial de Pastaza e I. Municipio de Mera.— (e) De acuer-

37

do al cuadro de conformación de capital constante en la Minuta respectiva,

38

aprobar la suscripción de Aumento de Capital por parte de cada uno de los

39

accionistas, de la siguiente manera: Instituto Ecuatoriano de Electrificación

40

S/. 646'850.000.00.— I. Municipio de Ambato S/. 182'640.000.00.— H. Con-

41

sejo Provincial de Tungurahua S/. 56'620.000.00.— I. Municipio de Pelileo

42

S/. 12'000.000.00.— I. Municipio de Píllaro S/. 7'090.000.00.— I. Municipio

43

de Baños S/. 8'760.000.00.— I. Municipio de Patate S/. 6'750.000.00.— I.

44

Municipio de Quero S/. 8'760.000.00.— H. Consejo Provincial de Pastaza

45

S/. 22'280.000.00.— I. Municipio de Pastaza S/. 70'130.000.00.— I. Municipio

46

de Mera S/. 20'730.000.00.— (f) Para el Aumento de Capital se acepta como

47

pago a la suscripción los valores por compensación de crédito. Para los pagos

48

futuros se establece el plazo improrrogable que vencerá el 31 de diciembre de

49

1989.— (g) Finalmente autoriza a la Administración de la Empresa a conti-

50

nuar con todos los trámites legales ante la Superintendencia de Compañías pa-

51

ra la cabal culminación del proceso.— (3) AUTORIZACION PARA ENAJE-

52

NACION DE BIENES DE LA EMPRESA.— La Junta conoce el Oficio No.

53

GFN-86-216 referente a la posibilidad de enajenar bienes de la Empresa Eléc-

54

trica Ambato y Resuelve: (a) Autorizar a la Administración la venta de un in-

55

56



R. del E.

Doc. 1

Eduardo Nieto Prado

ABGADO - NOTARIO

Df. 821378 - Ambato

Dom. 162 Pelileo

00028

1
2
3 interruptor de 69.000V. a la Empresa Eléctrica El Oro, en el valor de S/.

4 6'941.986.91, que es el costo actualizado de este elemento.— (b) Autorizar a

5 la Administración para enajenar en los términos económicos más convenien-

6 tes para la Empresa, la turbina, generador y más elementos de la central hidro-

7 eléctrica Puntzán de 200KW.— (c) Autorizar a la Administración la enajena-

8 ción dentro de las normas y leyes respectivas, de los terrenos de propiedad de

9 la Empresa, ubicados en la parroquia Río Verde y en la antigua central de Pi-

10 llaro, recomendando que en dichas negociaciones se dé preferencia a los Accio-

11 nistas de la Compañía.— A las catorce horas concluye la sesión, disponiéndose

12 un receso para la elaboración del Acta, la cual es aprobada sin observaciones.—

13 (firmado) Ing. Carlos Larrea Albán, Presidente.— (firmado ilegible) Secretario:

14 Es fiel y exacta copia de los originales que reposan en los archivos de la Secre-

15 taría General de la Empresa Eléctrica Ambato, a los cuáles me remitiré en caso

16 necesario.— (firmado) Amanda A. de Sáenz, Secretaria General.— (Sello Em-

17 presa Eléctrica Ambato S. A. - Secretaría).— Ambato, 3 de febrero de 1987.—

18 NOMINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.

19 A FECHA 12 DE MARZO DE 1986.— PRESIDENTE: Ing. Carlos Larrea Al-

20 bán.— GERENTE GENERAL: Ing. Fernando Naranjo Lalama.— DIRECTOR

21 POR INECEL: Ing. Wilfrido Carpio.— DIRECTOR POR INECEL: Ing. Rober-

22 to Vega.— DIRECTOR POR INECEL: Ing. Eduardo Paredes.— DIRECTOR

23 POR MUNICIPIO AMBATO: Sr. Napoleón Vargas.— DIRECTOR POR MU-

24 NICIPIO AMBATO: Sr. Gonzalo Echeverría.— DIRECTOR POR MUNICI-

25 PIOS CANTONALES: Lcdo. Daniel Rodríguez.— DIRECTOR POR TRABA-

26 JADORES: Sr. Gumercindo Naranjo.— COMISARIO POR INECEL: Lcdo.

27

28

Nelson Segovia.— COMISARIO POR EMPRESA: Economista Alfredo Ortiz.—

Lo que Certifico para los fines consiguientes.— (firmado) Amanda A. de Sáenz,

Secretaria General.— (Sello Empresa Eléctrica Ambato S. A. - Secretaría).—

Ambato, 3 de febrero de 1987.— C O P I A : -

DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA E.E.A.S.A.

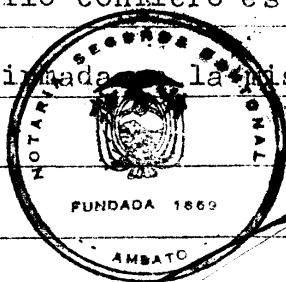
Accionistas	Capital Anterior	Capital suscrito en el aumento	Capital final actual	Capital pagado en el aumento	Pagos Futuros
Inecel	319'270.000.00	646'850.000.00	966'120.000.00	472'828.010.89	174'021.989.11
I. Municipio de Ambato	82'040.000.00	182'640.000.00	264'680.000.00	58'633.675.94	124'006.324.06
H. C. Prov. Tungurahua	24'070.000.00	56'620.000.00	80'690.000.00	16'613.840.67	40'006.159.33
I. Municipio de Pelileo	13'010.000.00	12'000.000.00	25'010.000.00	4'650.960.55	7'349.039.45
I. Municipio de Pillaro	11'540.000.00	7'090.000.00	18'630.000.00	1'955.284.47	5'134.715.53
I. Municipio de Baños	3'880.000.00	8'760.000.00	12'640.000.00	4'965.756.65	3'734.243.35
I. Municipio de Patate	3'630.000.00	6'750.000.00	10'380.000.00	3'244.979.85	3'505.020.15
I. Municipio de Quero	3'450.000.00	8'760.000.00	12'210.000.00	6'256.692.88	2'503.307.12
H. C. Prov. de Pastaza	-	22'280.000.00	22'280.000.00	8'513.250.55	13'766.749.45
I. Municipio de Pastaza	-	70'130.000.00	70'130.000.00	35'063.545.62	35'066.454.38
I. Municipio de Mera	-	20'730.000.00	20'730.000.00	15'625.412.47	5'104.587.53
SUMAN	460'890.000.00	1.042'610.000.00	1.503'500.000.00	628'351.410.54	414'258.589.46

Entre líneas : en cion . - Vale. -

Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta tercera y fiel copia sellada y

firmada la misma fecha y lugar de su celebración. -



D. LUIS EDUARDO RIOS PRADO

Abogado Notario
Bogotá N° 1526 Teléfono 221293
Ambato Ecuador



R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Ríos Prado
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

00029

1 **RAZON.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO**
2 **de la Resolución número 87-1-1-1-01897, de fecha 27 de Noviem-**
3 **bre de 1.987, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,**
4 **procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritu-**
5 **ra principal, acerca del hecho de su aprobación de lo que doy**
6 **fe.-Ambato, 3 de Diciembre de 1.987.**



Dr. Luis Eduardo Ríos Prado
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 821898
Ambato Ecuador

12 **CERTIFICO: QUE AL CARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTI-**
13 **NOVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, TOME**
14 **NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA PRECEDENTE, ASÍ COMO LA APRO-**
15 **BACIÓN RESPECTIVA REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COM-**
16 **PAÑIAS.-**

17 **AMBATO, A 4 DE DICIEMBRE DE 1.987**



Lcdo. LUIS LOZADA SANTANA
Notario Quinto
Del Cantón Ambato

23 **Queda inscrita con ésta fecha la presente Escritura, juntamente**
24 **con la Resolución N° 01897 de la Superintendencia de Compañías**
25 **de Noviembre 27/87, bajo el número: Trececientos noventa y uno -**
26 **(391) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6.13 del li-**
27 **bro Repertorio.- En cumplimiento a la disposición constante en**
28 **los Artículos 3° y 4° de dicha Resolución.- Cumpli con lo dis-**
29 **puesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada**
30 **la segunda copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato, Diciembre**
31 **1° de 1.987.**

32 **El Registrador de la Propiedad y Mercantil**

